

Expediente N.º. LICT/99/115/2019/0043

Memoria para la Contratación del suministro de equipamiento de cocina para el comedor de la Sede Social y los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla y Vigo.

Majadahonda a 30 de abril de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de equipamiento de cocina para el comedor de la Sede Social y los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla y Vigo.

39314000-6 Equipo para cocinas industriales .

42215000-6 Máquinas y aparatos para la preparación o la fabricación industrial de alimentos o bebidas .

DURACIÓN:

6 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

95.562,50 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

86.875,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

8.687,50 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Es necesaria la contratación del suministro de equipamiento para las cocinas de FREMAP sitas en los hospitales de Sevilla y Vigo, y en la Sede Social de FREMAP, por obsolescencia de los equipos actuales, con el objeto de continuar prestando el servicio de comedor y restauración que se presta en los lugares anteriormente citados.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo objeto de contratación el suministro de equipamiento de cocina, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **30 de abril de 2019**.



Fdo.: Francisco José Fernández Vecino
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: Beatriz Córcoles Martínez
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: César Gonzalez Roldan
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado de licitación, en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2017, 2016): - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 2 veces el importe de la duración inicial. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior al 50% del importe por la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio total oferte-casilla E31 Anexo Oferta económica-, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $86,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.-Se cumplimentarán: Las casillas relativas al precio ofertado, para cada elemento a suministrar y la casilla relativa al precio de portes, embalajes, montaje y puesta en marcha.</p> <p>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> <p>3.-El precio ofertado no podrá ser menor o igual a 0, salvo en el precio de portes, embalajes, montaje y puesta en marcha, que podrá ser 0 euros.</p> <p>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". En caso del precio relativo de portes, embalajes, montaje y puesta en marcha aparezca la casilla en blanco, se considerará como precio 0.</p> <p>5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe total que aparezca en el Excel -Casilla E31-</p> <p>6.-Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</p> <p>2.- Cuando se supere el importe máximo establecido para el computo de los elementos a suministrar, y precio de portes, embalajes, montaje y puesta en marcha o cuando el precio ofertado total sea menor o igual a 0.</p>	86

<p>C. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquella oferta con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>2. Sistema de ahorro de energía - Túnel de lavado Zona a y zona b</p> <p>Se valorará, con 5 puntos los licitadores que oferten ambos túneles de lavado con un sistema de ahorro de energía</p> <p>La valoración, se hará de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte ambos túneles de lavado con un sistema de ahorro de energía deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte ambos túneles de lavado con un sistema de ahorro de energía deberán indicar como valor 0.</p>	5
<p>3.1 Ampliación del periodo de garantía mínimo – Túnel de lavado Zona a y zona b y horno zona c</p> <p>Se valorará, con un máximo de 4 puntos las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años de garantía exigidos para ambos túneles de lavado y el horno.</p> <p>La/s oferta/s que se comprometan al mayor plazo de garantía se le otorgará 4 puntos y al resto de las ofertas, conforme a la fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $4 \times (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = número de años adicionales a los 2 años obligatorios, ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales a los 2 años obligatorios, ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de años adicionales.</p> <p>El licitador que no oferte un aumento de garantía la puntuación será 0 puntos.</p>	4

<p>3.2 Ampliación del periodo de garantía mínimo – Resto de equipos incluidos en la licitación</p> <p>Se valorará, con un máximo de 3 puntos las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años de garantía exigidos para los equipos objeto de suministro, a excepción del túnel de lavado que se valora de forma independiente.</p> <p>La/s oferta/s que se comprometan al mayor plazo de garantía se le otorgará 3 puntos y al resto de las ofertas, conforme a la fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $3 \times (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = número de años adicionales a los 2 años obligatorios, ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales a los 2 años obligatorios, ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de años adicionales.</p> <p>El licitador que no oferte un aumento de garantía la puntuación será 0 puntos.</p>	3
<p>4. Programas de lavado especial cristal - Túnel de lavado Zona a y zona b</p> <p>Se valorará, con 2 puntos los licitadores que oferten ambos túneles de lavado con un programa de lavado especial para cristal.</p> <p>La valoración, se hará de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte ambos túneles de lavado con un programa de lavado especial para cristal deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte ambos túneles de lavado con un programa de lavado especial para cristal deberán indicar como valor 0.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.